RESOLUCIÓN N° 410/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA".----------

Asunción, 21 de octubre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 50/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 1607/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 002265/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° **20/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA"**, a las Empresas IMAN IMPORT – EXPORT, por un monto total de **Gs. 129.900.000 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones) IVA Incluido**, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC, por un monto total de **Gs. 24.990.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa mil) IVA Incluido**, y BULLERS S.A., por un monto total de **Gs. 30.006.506 (Guaraníes treinta millones seis mil quinientos seis) IVA Incluido**.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 50/2013, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2013, Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia.----------

Que, la Auditoría Interna, menciona que es parecer de dicha Auditoría la prosecución a los trámites correspondientes, con la salvedad que el estudio y exposición de la recomendación de adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación N° 50/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN Nº 410/2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado** a Licitación por Concurso de Ofertas Nº **20/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA"**, a las Empresas IMAN IMPORT – EXPORT, por un monto total de **Gs. 129.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones) IVA Incluido,** GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC, por un monto total de **Gs. 24.990.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa mil) IVA Incluido**, y BULLERS S.A., por un monto total de **Gs. 30.006.506 (Guaraníes treinta millones seis mil quinientos seis) IVA Incluido.**----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mf

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 267 /2013

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIONES N^OS 665/2013, DE FECHA 02 DE MAYO, 790/2013, DE FECHA 24 DE MAYO, 1072/2013, DE FECHA 05 DE JULIO, 1284/2013, DE FECHA 13 DE AGOSTO Y 138/2013, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE, DEL AÑO 2013. ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Asunción, 10 de octubre de 2013

VISTO: Las Resoluciones N°s 76/2013, de fecha 09 de setiembre, 163/2013, de fecha 18 de setiembre, 665/2013, de fecha 02 de mayo, 790/2013, de fecha 24 de mayo, 1072/2013, de fecha 05 de julio, 1284/2013, de fecha 13 de agosto y 138/2013, de fecha 16 de setiembre, del año 2013, las Notas U.O.C/D.L. N°s 372/2013 y 380/2013, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exps. DINAC N°s 003558/13 y 004359/13) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por las Resoluciones N°s 76/2013 y 163/2013, de fechas 09 y 18 de setiembre de 2013, se designa a la Lic. Cinthia Groselle como Gerente Int. Administrativa de la Subdirección de Administración y Finanzas, en reemplazo del Lic. Julio Cortázar y a la Lic. María Ángela Martínez como Jefa Int. del Departamento de Licitaciones, en reemplazo del Lic. Hugo Danilo González, respectivamente. ----------

Que, por las Resoluciones N°s 665/2013, 790/2013, 1072/2013, 1284/2013 y 138/2013, del año 2013, se integran la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de las Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional ----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita la rectificación del Art. 1° de las referidas Resoluciones en lo concerniente a los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de incluir a la Lic. Cinthia Groselle, en reemplazo del Lic. Julio Cortázar y a la Lic. María Ángela Martínez, en reemplazo del Lic. Hugo Danilo González.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el mencionado pedido y solicita dar curso favorable.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, solicita la suscripción del proyecto de Resolución, a los efectos de rectificar las citadas Resoluciones por la cual se designan los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Documentaria 8000 950 960

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 1° **Rectificar** el Art. 1° de las Resoluciones N°s 665/2013, de fecha 02 de mayo, 790/2013, de fecha 24 de mayo, 1072/2013, de fecha 05 de julio, 1284/2013, de fecha 13 de agosto y 138/2013, de fecha 16 de setiembre, del año 2013, quedando redactado de la siguiente manera:

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° 267 /2013

Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de las Licitaciones por Concurso de Ofertas N°s 05/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH DEL AIG", 20/2013 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA", 16/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS", 40/2013 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN, AISP Y AIG" y la Licitación Pública Nacional N° 19/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", conforme al siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Lic. Víctor Bareiro - Subdirector de Administración y Finanzas (Coord)
- Lic. Cinthia Groselle - Gerente Int. Administrativa - SDAF
- Lic. María Ángela Martínez - Jefe Int. del Departamento de Licitaciones

Art. 2° **Quedan vigentes**, las demás disposiciones de las referidas Resoluciones.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/lb

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil